



Novedad Legal nro. 182

Ficha Técnica correspondiente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas – AOPR

El 24 de abril de 2024, la Administración Tributaria Ecuatoriana publicó la actualización de la Ficha Técnica correspondiente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas – AOPR, la cual no había sido modificada desde 2019.

La Ficha Técnica hace referencia al formato de entrega de la información, incluyéndose consideraciones técnicas aplicables y el contenido del AOPR, el cual debe ser presentado por los sujetos pasivos cuya sumatoria acumulada de operaciones con partes relacionadas superen el umbral de US \$3 millones.

Actualización de la Ficha Técnica

Resumen de las principales modificaciones de la Ficha Técnica del AOPR:

- Se elimina el campo en el que se indicaba si el monto total anual acumulado de operaciones con partes relacionadas superaba el umbral para presentar el Informe de Precios de Transferencia que para el ejercicio fiscal 2023 considera a una sumatoria acumulada superior a US \$10 millones, anteriormente mayor a US\$15 millones.
- Se elimina la distinción de información a ser revelada entre aquellos sujetos pasivos que se encuentran obligados a reportar únicamente el AOPR en comparación a los sujetos pasivos obligados a presentar AOPR e Informe de Precios de Transferencia. Así, a partir del ejercicio fiscal 2023, los sujetos pasivos que tengan únicamente la obligación de presentar el AOPR, deben incluir información adicional a la presentada en años anteriores. A continuación, se detalla la nueva información que deberá ser considerada:
 - ¿Utiliza método para aplicar el principio de plena competencia?
 - Método para aplicar el principio de plena competencia, se activa en caso de que se aplique un método de Precios de Transferencia.
 - ¿Cumple con el principio de plena competencia?
 - Monto de ajuste por precios de transferencia (en caso de aplicar).
 - Margen obtenido de utilidad o pérdida en operación: margen de neto, bruto o no aplica margen.
 - Porcentaje de margen obtenido.
- Con respecto a las transacciones de **ingreso**: exportación o venta de inventarios producidos, exportación o venta de inventarios no producidos y **egresos**: importación de inventarios para producción e importación de inventarios para distribución, se debe considerar lo siguiente:
 - En caso de los ingresos, si existen ventas o ingresos brutos y notas de crédito o débito, se deberá reportar las ventas e ingresos netos.
 - Para el caso de las compras o egresos brutos y notas de crédito o débito, se deberán reportar los egresos netos.
- En relación con la carga del AOPR en el portal web del SRI, se amplía el peso máximo para cargar el archivo a 8mb, antes 1mb; de superar este límite, el contribuyente, representante legal o apoderado deberá remitir su trámite suscrito de manera electrónica, directamente a la cuenta de correo electrónico genérica, creada para tal efecto, cuya estructura es repcionanexoszonaX@sri.gob.ec, a la cual se encuentran asignados servidores responsables de los Departamentos de Gestión Tributaria para su reasignación o atención de acuerdo a la jurisdicción del contribuyente.
- De acuerdo con la **Tabla 4.b sobre Operaciones – Código Tipo de Operación** se observa que para el presente ejercicio fiscal se habilitan nuevamente siguientes códigos de operaciones:
 - Operaciones de Ingreso:
 - ✓ Prestación de otros servicios financieros
 - ✓ Prestación de otros servicios diferentes de los financieros
 - ✓ Otras inversiones



- Operaciones de Egreso:
 - ✓ Importación de inventarios para producción
 - ✓ Importación de inventarios para distribución
 - ✓ Prestación de otros servicios financieros
 - ✓ Prestación de otros servicios diferentes de los financieros
 - ✓ Adquisición de acciones
 - ✓ Adquisición de Obligaciones
 - ✓ Importación o adquisición de activos fijos
 - ✓ Otras inversiones
 - ✓ Adquisición de bienes intangibles
- Operaciones de Activo:
 - ✓ Otros Activos
- Operaciones de Pasivo:
 - ✓ Otros Pasivos

Es preciso mencionar que en la página del SRI se encuentra disponible para descargar el componente actualizado del programa DIMM para la generación del AOPR. A la fecha de elaboración presente escrito se ha verificado en el programa que las operaciones agregadas para efectos del ejercicio fiscal 2023, únicamente corresponden a:

- Otros Activos
- Otros Pasivos

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.rpcabogados.com.ec/rp/es/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. RP&C Abogados Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de Agente Residente (Representación Legal) y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2024 RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., según el servicio que presta cada una.



Jorge Brito

Socio Líder Tax & Legal

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2205

Email: jorgebrito@deloitte.com

Rafael Parra

Socio Precios de Transferencia

Email: rparra@deloitte.com

Carlos Maldonado

Gerente de Precios de Transferencia

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2239

Email: camaldonado@deloitte.com

Ángeles Quirola

Gerente de Precios de Transferencia

Tel: +593 (4) 3700 0114 ext. 1193

Email: mquirola@deloitte.com